	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NO. 027 DE 2024


(Febrero 03)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EMPLEO

C O N S I D E R A N D O:

- a. **Que el ARTÍCULO 2.2.5.5.41 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017. Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
- b. **ARTICULO 21. Acuerdo 008 de 2021 “AUSENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL.** *Las faltas absolutas del Secretario General dará lugar a una nueva elección en el menor tiempo posible para el período legal faltante. La mesa Directiva convocará a la plenaria para la nueva elección en cualquier momento. Las ausencias temporales o inasistencias serán suplidas por un funcionario del concejo que decida la Mesa Directiva de los empleados de la corporación. cuando deba ausentarse durante las sesiones plenarias, el secretario general podrá ser sustituido o reemplazado por el funcionario de planta que para ello se designe”.*
- b. Que el Doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, fue elegido en el empleo público, periodo fijo, nivel directivo, código 020, grado 03, denominación Secretario General del Concejo Municipal de Floridablanca según consta en acta de posesión plenaria No. 008 de 2024 y se posesiono mediante acta No. 002 de 2024, para el periodo constitucional 2024.
- c. Que mediante resolución 026 de 2024 del día 01 de Febrero de 2024, la presidencia del Concejo Municipal autorizó, al doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, Secretario General de la Corporación, **de no asistir a la sesión plenaria por la calamidad de salud** presentada, el día 2 de Febrero de 2024, la cual, Designo a la funcionaria **LUZ NELLY BAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.292,521 de Bucaramanga, empleada de la planta de personal del Concejo Municipal, para que, en ausencia del titular, ejerza las funciones de Secretaria General encargada, Nivel directivo código 020, grado 03, **durante la sesión plenaria.**
- d. Que el doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, secretario general de la Corporación, **continua en la calamidad de salud**, el cual, fue hospitalizado el día 2 de Febrero de 2024 en horas de la noche.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 3

- c. Que a partir del día 03 de Febrero de 2024, la Mesa Directiva del Concejo Municipal considerando, que el doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, Secretario General de la Corporación, no puede asistir a la corporación por encontrarse hospitalizado.
- d. Que por lo anterior expuesto se hace necesario designar a un funcionario de la corporación para que en ausencia del doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, secretario general de la Corporación, ejerza la totalidad de las funciones de secretario (a) general, a partir del día 03 de Febrero de 2024 hasta su recuperación y reintegro.
- e. Que la Ley 334 de 1996 dispone en su artículo 18 *“Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando”*
- f. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la funcionaria **LUZ NELLY BAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.292,521 de Bucaramanga, empleada de la planta de personal del Concejo Municipal de Floridablanca, para que, en ausencia del titular, ejerza la totalidad de las funciones de Secretaria General encargada, Nivel directivo código 020, grado 03, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de ley y la normatividad vigente.


ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo realizado en el artículo anterior empezará a regir a partir del día 03 Febrero de 2024 hasta la recuperación y reintegro del doctor **DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca.

ARTÍCULO TERCERO: la señora **LUZ NELLY BAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.292,521 de Bucaramanga, no tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual del empleo de Secretaria, Nivel directivo, código 020, grado 03, del cual es encargada desde el 03 de febrero de 2024, toda vez, que el titular del empleo la esta percibiendo para la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Floridablanca al tres (03) días del mes de Febrero de 2024.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente



WILSON ARDILA PARRA
Primer Vicepresidente



JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA dd/mm/aaaa
Proyectó:	Saira L. Orejarena – Abogado /Cps		03/02/2024
Revisó:	Saira L. Orejarena – Abogado /Cps		03/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo